



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 017-2005-MTC/16

Lima, 31 MAR. 2005

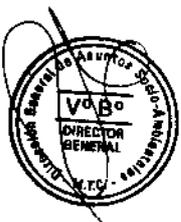
Visto, el Memorandum N° 517- 2005-MTC/20.6, cursado por la Gerencia de Estudios y Proyectos de PROVIAS NACIONAL, solicitando la aprobación del Informe Final del Estudio de Impacto Socio Ambiental para el **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUENTE INTERNACIONAL MACARA**, preparado por la Empresa ECSA INGENIEROS S.A.,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de marzo del año en curso, la Gerencia de Estudios y Proyectos de PROVIAS NACIONAL remitió a la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales, el Memorandum N° 370-2005-MTC/20-GEP, adjuntando el Informe N° 1 del Estudio de Impacto Socio Ambiental, para el Proyecto de Construcción del Nuevo Puente Internacional Macara, solicitando su evaluación y eventual aprobación;

Que con fecha 09 de marzo del presente año, la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales remitió a la Gerencia de Estudios y Proyectos de PROVIAS NACIONAL el Memorandum N° 163-2005-MTC/16, adjuntando el Informe N° 112-2005-MTC/16.01, la Nota de Elevación N° 004 -2005-MTC/16.LNB y el Informe N° 030-2005-MTC/16.02.APN, documentos que contienen las observaciones hechas por los especialistas encargados de la evaluación del Informe N°1, para que por su intermedio lleguen al Consultor;

Que con fecha 14 de marzo del presente año, la Gerencia de Estudios y Proyectos de PROVIAS NACIONAL, remitió a la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales el Memorandum N° 450-2005-MTC/20.6, adjuntando el Borrador del Informe Final del Estudio referido anteriormente, y la Carta N° EC/113-05 del



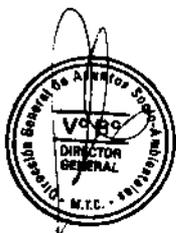
Consultor en la que señala que en dicho Borrador del Informe Final ha incluido el levantamiento de las observaciones hechas al Informe N° 1;

Que, mediante Memorándum N° 197-2005-MTC/16, adjuntando la Nota de Elevación N° 007-2005-MTC/16.LNB y los Informes N° 029-2005-MTC/16.02 y N° 033-2005-MTC/16.02.APN, esta Dirección General remitió a la Gerencia de Estudios y Proyectos de PROVIAS NACIONAL, las observaciones hechas por los especialistas ambientales de la DGASA luego de la evaluación del Borrador del Informe Final, a fin de que las remita de inmediato al Consultor para su adecuado levantamiento en la presentación del Informe Final;

Que, PROVIAS NACIONAL presentó con fecha 28 de marzo del presente año, el Memorándum N° 517-2005-MTC/20.6, adjuntando el Informe Final del Estudio de Impacto Socio Ambiental del Proyecto de Construcción del Nuevo Puente Internacional Macará, solicitando su evaluación y aprobación;

Que, con Nota de Elevación N° 009-2005-MTC/16. LNB e Informes N° 034-2005-MTC/16.02 y N° 037-2005-MTC/16.02 APN, los especialistas ambientales de esta Dirección General encargados de la evaluación del referido estudio dan cuenta que en el Informe Final del Estudio presentado por PROVIAS NACIONAL, el Consultor ha levantado totalmente las observaciones planteadas en el proceso de aprobación del Estudio de Impacto Socio Ambiental que nos ocupa, recomendando su aprobación vía emisión de la Resolución Directoral correspondiente,

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, Ley N° 27746 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;





MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

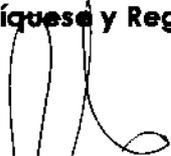
N° 017-2005-MTC/16

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Informe Final del Estudio de Impacto Socio Ambiental para el Proyecto de Construcción del Nuevo Puente Internacional Macará, ubicado en la frontera Perú-Ecuador, preparado por la Empresa Consultora ECSA INGENIEROS S.A., presentado por PROVIAS NACIONAL con el Memorandum N° 517-2005-MTC/20.6, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,


Paola Naccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales





MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017-2005-MTC/16

Lima, 08 ABR. 2005

Parte Resolutiva :

DICE:



"ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Final del Estudio de Impacto Socio Ambiental para el Proyecto de Construcción del Nuevo Puente Internacional Macará, ubicado en la frontera Perú-Ecuador, preparado por la Empresa Consultora ECOSA INGENIEROS S.A., presentado por PROVIAS NACIONAL con el Memorandum N° 517-2005-MTC/20.6, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

DEBE DECIR:



"ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe Final del Estudio de Impacto Socio Ambiental para la Construcción del Nuevo Puente Internacional Macará y su respectivo Acceso en el Lado Peruano, preparado por la Empresa Consultora ECOSA INGENIEROS S.A., presentado por PROVIAS NACIONAL con el Memorandum N° 517-2005-MTC/20.6, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese

Paola Naccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales